



Resolución N° 499 /2.025 I.

VISTO: 13 MAR 2025

El llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 445.886.; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de febrero de 2025, en su parte pertinente, consta cuanto sigue:

**INFORME DE EVALUACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445886.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445886, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

**1. ANTECEDENTES**

- Memorándum DPTO.ADM./U.A. N° 18/2024 de fecha 11 de marzo de 2024 por el cual el Dpto. Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;
- Informe Técnico N° 06/24 D.S.U. de fecha 03 de junio de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 453/2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 75/2025) por Gs. 1.290.580.000 (guaraníes mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) de fecha 28 de enero de 2025 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección de Hacienda;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 07/2024 UOC N°1 de fecha 04 de julio de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 4509 de fecha 09 de julio de 2024, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 4849/24 de fecha 14 de agosto de 2024, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional;
- Resolución N° 2033/2024 I de fecha 09 de setiembre de 2024, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL ID N° 445886;
- En fecha 19 de setiembre de 2024 el llamado ID 445886 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000581

Cont. Resolución Nº 499 /2.025 I.

13 MAR 2025

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar al Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con RUC Nº **80020469-7**, el monto total de Gs. 1.290.580.000 (guaraníes mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172503-001	Cubierta 255/70 R16 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	730.000	5.840.000
2	25172503-001	Cubierta 255/70 R16 Semipantamera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	905.000	7.240.000

3	25172503-001	Cubierta 12-14.5 con cámara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	49	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	1.200.000	59.800.000
4	25172503-001	Cubierta 17.5 - 25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	3.850.000	61.600.000
5	25172503-001	Cubierta 215/75 R17.5 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	700.000	2.800.000
6	25172503-001	Cubierta 215/75 R17.5 Semipantamera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	910.000	7.280.000
7	25172503-001	Cubierta 145/80 R13	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	170.000	1.360.000
8	25172503-001	Cubierta 7,50-16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: ANTEO fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	990.000	7.920.000
9	25172503-001	Cubierta 295/80 R22.5 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	148	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	1.990.000	294.520.000
10	25172503-001	Cubierta 295/80 R22.5 Semipantamera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	372	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	2.195.000	816.540.000
11	25172503-001	Cubierta 750x16 Lisa con cámara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	890.000	7.120.000
12	25172503-001	Cubierta 750x16 Semipantamera con cámara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	850.000	6.800.000
13	25172503-001	Cubierta 10.0/80-12	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	1.380.000	11.040.000
14	25172503-001	Cubierta 215/70 R15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	430.000	1.720.000
<b>TOTAL</b>							<b>1.290.580.000</b>

Dirección de Servicios Urbanos
   
  
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas
   
 Abc. Fernando Chaves
   
 Director General
   
 Dirección General de Administración y Finanzas
   
 Dirección de Asuntos Jurídicos
   
  
 Intendencia Municipal

///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

0000580

Cont. Resolución N° 499 /2.025 I.


13 MAR 2025

**QUE**, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.781, de fecha 5 de marzo de 2025, en su parte conclusiva expresa:**IV. PARECER JURÍDICO**

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.886, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 7231/2024 "Que Modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

  
 Ugo Rosa Georgina Rivero Páez  
 Jefe, Dpto. Contrataciones y Contratos  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

  
 Oscar Rodríguez Quinonez  
 Intendente Municipal

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

- Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 445.886., a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, por el monto total de Gs. 1.290.580.000. (Guaraníes un mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) IVA incluido, de acuerdo al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
- Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
- Art. 3°. **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación.
- Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tomese nota y cumplido, archivar.

  
**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**  
 Secretaria General



  
**OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ**  
 Intendente Municipal